



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

DECRETO LEY N° 430

Decreto Ley sancionado el día 11 de octubre de 1963.
Publicado en el Boletín Oficial de Salta N° 6.959, del 16 de octubre de 1963.

Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas

El Interventor Federal de la provincia de Salta, en acuerdo General de Ministros

Decreta con fuerza de

LEY

Artículo 1°.-Transfiérese a la Corporación de Desarrollo del Noroeste Argentino, con carácter de donación, el vehículo automotor marca I.K.A., tipo estanciera, modelo 1.961, motor N° 616658336, serie 131111-0380 perteneciente al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2°.- Transfiérese a la Corporación de Desarrollo del Noroeste Argentino, un grabador marca GRUNDIG, serie 5050-166, a transistores con carácter de donación y perteneciente al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3°.- Con intervención de Contaduría se procederá al descargo de los bienes mencionados de los Bienes Patrimoniales del Estado y formalización de la entrega de los mismos a la donataria.

Art. 4°.- Los bienes objetos de esta donación sólo podrán ser utilizados para el cumplimiento de los fines específicos de la Corporación de Desarrollo del Noroeste Argentino de conformidad a los previstos en sus Estatutos y, en caso de producirse la extinción, de dicha entidad, por cualquier causa que fuere, deberán volver al dominio de la Provincia.

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en le Registro Oficial y archívese.

Ing. Pedro F. Remy Solá - Ing. Florencio J. Arnaudo – Dr. Víctor Museli - Dr. Mario J. Bava –

DEROGADO